

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

95

MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Mar García Escobar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1009/2021 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de don Lorenzo Escobar González, frente a Aligator Company 21, S. L., y Lledó Iluminación, S. A., sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución de fecha 1 de febrero de 2021 cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

“Estimándose justificado el motivo alegado por la parte demandante para solicitar la suspensión de los actos de conciliación y juicio que están señalados para el día 8 de febrero de 2022, a las 10:20 horas, se acuerda la suspensión de los mismos.

Se señala nuevamente para dichos actos la audiencia del 1 de marzo de 2022 a las 9:35 horas.

Cítese a las partes y demás personas convocadas en la forma legal, reiterando las advertencias efectuadas para el anterior señalamiento”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aligator Company 21, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 7 de febrero de 2022.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.555/22)

